

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE Y DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
Fundador: D. Manuel María de Santa Ana.

PRECIO DE LA SUSCRICION
MADRID: Edición de la mañana. 3 Ptas. Men.
EDICIONES DE LA TARDE Y NOCHE. 3 Ptas. Trimestre.
EXTRANJERO. 15 Ptas. Trimestre.
ULTRAMAR. 15 Ptas. Trimestre.
PRECIO DE LA VENTA
Por menor. 10 céntimos. Por mayor. 50 céntimos.
Redacción y Oficinas: Factor, 7, Madrid.

PUBLICIDAD
Los anuncios de todas clases referentes a Bancos y Sociedades, a precios convencionales, se insertan en esta Administración y en todas las agencias de publicidad nacionales y extranjeras.
Se reglan en esta Administración y cada anuncio pagará 10 céntimos por impreso de timbre.
Toda la correspondencia y giro debe dirigirse al ADMINISTRADOR.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

AÑO LVII—NÚM. 17.855.

Madrid.—Lunes 31 de Diciembre de 1903.

Ediciones Mañana, Tarde y Noche.

SALUD PARA TODOS

La Deliciosa Harina de Salud la REVALENTA ARÁBIGA

Copia de una carta del Dr. Dédy, quimico de París:
«Lo que más me sorprende es su influencia regeneradora sobre los órganos digestivos, su propiedad de completa y pronta asimilación al cuerpo humano, el alimentar y desarrollar el apetito, y particularmente el reparar y vigorizar la sangre. Lo que constituye un provecho verdaderamente divino es el aumento y mejoramiento de la nutrición, y todas las drogas del mundo son superadas por las propiedades nutritivas de la Revalenta. Es también el mejor alimento para criar a los niños. Escríbale al Dr. Dédy: «Su Revalenta vale a más de oro.»
Depósito general: Vidal y Ribas, Barcelona, Rambla San José, 1 y 23, y en casa de todos los buenos boticarios y ultramarinos de la Península.
ANSETE MARIE ERIZARD

CHAMPAGNE

Veuve CLICQUOT-POUSSARDIN
ES EL APRECIADO EN TODO EL MUNDO

EXPOSICION

de los Lotes que forman el séptimo sorteo de regalos a nuestros suscriptores y lectores.
Puede visitarse todos los días laborables en nuestro Salón, Factor, 7, principal, de diez a una y de tres a cinco.
El magnífico coche automóvil que constituye el primer premio, se halla expuesto, en el comercio de aparatos eléctricos de don Jaime Ruiz, calle del Arsenal, 22 duplicado. Las personas que deseen examinar el carruaje detalladamente, pueden entrar libremente en el citado establecimiento. También admitirán suscripciones a LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

salen del paso con 110! ¡¡¡Que no es lo mismo!
Hay otra partida para las fondas, hospederías y casas de huéspedes en las localidades donde hay balnearios, siendo de éstos independientes.
No pagan más que 34 en todos los sitios donde hay balnearios. ¡¡¡Cuidado que abusar!
Para terminar este artículo, una sola cita. En toda España hay 12 fabricantes de agua azoada, oxigenada, etc., etc., y otras semejantes.
Por cierto que sólo tienen aparatos para pulverizarlos Badajoz, Sevilla y Zaragoza.
En Barcelona no hay ni de eso, ni de lo otro.
Juan de Aragón.
EL VOTO PARA LA MUJER

Poco antes su muerte, el conde indispusose un día en la Cámara, mientras pronunciaba un discurso de oposición al conde Goluchowski.
Fue sacado de allí, y en vez de ser conducido a su domicilio, fue internado por orden del presidente de la Cámara en un manicomio.
Esta aventura dió mucho que hablar por entonces, sin que hasta ahora se haya aclarado el misterio.
El conde Eugenio tenía setenta años.
EN SAN SEBASTIÁN
MITIN CATOLICO

DE INGLATERRA
POR TELEGRAFO
DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL
La catástrofe de Elliot.
LONDRES 30. Un telegrama de Elliot da nuevos detalles relativos a la catástrofe ferroviaria ocurrida cerca de aquella estación escocesa.
Los muertos a consecuencia del choque de trenes han sido 22.
El número de heridos es muy crecido.
AUTOMOVILISMO
DEL CONCURSO DE REGULARIDAD

y hoy sirven los pedidos en automóvil: los omnibus-automóviles suben alegremente las cuestas de las calles más escarpadas.
Los médicos y los notarios de provincia han abandonado ya el clásico *cabriolet* por la *voiturette*, de precio módico, y de consumo reducido. Las fábricas sillonense para acarrear sus productos a las estaciones ferroviarias, de robustos «Poids lourds» que hacen doble trabajo por un precio menor, y con más regularidad; y en fin, las antiguas diligencias mueren de tedio ante el motor victorioso.
El ministro de las Comunicaciones subsana la lentitud de los carteros por medio del automóvil de Correos.
En el ministerio de la Guerra estudiase el medio de sustituir en breve plazo los convoyes juveniles por la draca del automóvil. ¡Y Dios sabe cuán llenas de prejuicios se hallan las administraciones!
¿Qué más elocuente defensa podríamos hacer del concurso que mostrar este cuadro de la vida ultrapirocena? ¿Y quién podrá reprocharnos tampoco nuestra esperanza de obtener con los mismos medios resultados tan prácticos?
León Rollin.
GRAN MUNDO

DATOS OFICIALES

CÓMO SE ADMINISTRA Y CÓMO SE DEFRAUDA

(CONTINUACION)
Está dedicado el número 39 de la Tarifa 2—página 73—los «Comisionistas que se dedican a recibir y expedir géneros, frutos ó efectos, por encargo y cuenta ajena».
Hay en la provincia de Madrid 4—no son muchos—que pagan 4.929 pesetas. La de Barcelona tiene 60. Málaga cuenta 12, Sevilla 14, Valencia 21.
En cambio, pagan 44 en Almería, cifra enorme si se atiende a las anteriores y a la importancia comercial de Almería y de las otras provincias.
En Canarias hay 20, 15 en Murcia, 17 en Alicante, en Oviedo 13, en Gerona 32.
Baten el record negativo Burgos, Castellón, Granada, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Orense, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, y Zamora que no tienen ninguno.
El número 40, aún más amplio que el anterior, pues comprende los «Comisionistas con residencia fija que, sin comprar ni vender, tienen muestrarios para que el comercio haga pedidos», aún es más corto que el anterior.
En Madrid hay 10, en Barcelona 172 y en el resto de España 389.
No tienen ni uno solo: Albacete, Castellón, Lerida y Teruel, existiendo varias provincias con 1.
Tampoco está muy nutrido el Núm. 41: «Comisionistas para el acopio de granos, caídos y frutos», pues mientras Madrid tiene 162, sólo pagan en Barcelona 65.
No hay ninguno que pague contribución, aun cuando son agrícolas, en las siguientes provincias: Avila, Burgos—en Cáceres 1—Castellón, Coruña, Cuenca, Granada, Huesca, León, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo y Zamora.
Provincias tan acaparadoras como Valladolid tienen 3.
Creerán los lectores que en España hay cientos de «Corredores libres llamados rupertos», y al creerlo incurran en error, porque en toda España no hay más que 41.
De ellos, 2 en Madrid, que pagan 2.387 pesetas; 9 en Barcelona y 9 en Tarragona. ¡¡Los otros 20 para el resto de España!!
También es notable lo consignado en el número 45, el cual nos enseña, que en toda España no hay más 5 «Cobradoros de operaciones de Bolsa y efectos de giro». De ellos hay 2 en Madrid y 3 en Barcelona.
¿Cuántos «Corredores de toda clase de fincas» calculan los lectores que pagan contribución en Madrid? No son muchos. Pagan 4.
En el resto de España hay 72. De ellos 21 en Barcelona y 14 en Valencia, quedando por lo tanto para el resto de España 37.
También el número 47 es instructivo. Se refiere a los «Corredores ó asentadores que se dedican a facilitar a los carruajeros ó trajineros la venta de los géneros, frutos ó artículos que conducen». En Madrid hay 39 y en Barcelona 38.
El número 50 de la tarifa 2 consigna el número de «Contratistas de obras particulares y destajistas», que pagan contribución. Los lectores saben que su número es enorme, pues casi no hay obra que no se haga por contrata y con destajistas.
Deben pagar en Madrid y Barcelona 250 pesetas de cuota y 140 en el resto de las capitales de provincia.
Pagan esa contribución 7 en Madrid y otros 7, para que no haya envidias, en Barcelona.
En el resto de las capitales hay 26 Burgos va a la cabeza con 5. Santander tiene 4, Canarias 3, Avila, Cádiz, Granada y Zaragoza 2, Ciudad Real, Guadalajara, Lugo, Salamanca, Teruel y Valencia se contentan con tener 1. Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Oviedo, Málaga y Cádiz, para no citar más ciudades, no tienen ninguno, ó mejor dicho, ninguno paga en ellas.
Como la partida de especuladores es muy extensa, sólo citaré algunas cifras, bastantes para formar juicio.
En Barcelona hay 600 «Especuladores que se dedican a la compra-venta de acciones, aun cuando sólo sea en determinadas épocas del año».
En Madrid hay 7, en Sevilla 3.
Con decir que hay 32 en todas las poblaciones de más de 50.000 habitantes, y en las de más de 30.000, si son puertos de mar, está dicho todo.
Sólo añadiré que en las ciudades de 30.000 a 50.000 sólo hay 1.
¿Para qué más cifras?
Pasemos a los que se dedican a la compra-venta de vinos, aguardientes y licores, aun cuando sea temporalmente.
En Barcelona hay 2, en Madrid 2, en

LAS SUPRAGUITAS BELGAS
POR TELEGRAFO
DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL
PARIS 30. Telegrafian de Bruselas que ha quedado constituida allí una Asociación femenina, que se propone trabajar sin descanso hasta conseguir del Gobierno el voto para la mujer.
En la Casa del Pueblo se ha celebrado también un Congreso de mujeres socialistas, en el que se ha tratado la cuestión del voto femenino.
Las reunidas han acordado invitar a los diputados socialistas a que presenten al Parlamento un proyecto de ley en favor de sus reivindicaciones.

IMPORTANTE

Nuestro viaje a Egipto y Palestina.
Rogamos a aquellos de nuestros lectores que nos han manifestado su deseo de tomar parte en el pintoresco viaje que les hemos ofrecido, se sirvan enviarnos su adhesión definitiva.
La lista de adhesiones quedará definitivamente cerrada el 1.º de enero de 1907.

ECOS DE BERLIN

POR TELEGRAFO
DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL
Un rasgo del Kaiser.
BERLIN 30. Telegrafian de Strasburgo que el Kaiser acaba de adquirir en 25.000 marcos una casa de la aldea de Rezonville.
Dicha casa tiene cierto valor histórico, por haber pasado en ella la noche Guillermo I la víspera de la batalla de Saint-Privat.
Atribuyese el rasgo del Kaiser a su deseo de aliviar la lastimosa situación del dueño de la casa.
Este estaba dispuesto a venderla para arbitrar recursos.
Creese que a lo sumo le hubieran dado por ella 7.000 marcos.
El Kaiser además ha decidido dejar al propietario, mientras viva, el usufructo de la casa.
A su muerte será convertida en museo histórico.
Político fallecido.
BERLIN 30. Telegrafian de Budapest que ha fallecido allí el conde Eugenio Zichy, hermano político del jefe del partido católico húngaro y dueño de inmensos terrenos en Hungría.
La muerte ha sido debida a una apoplejía. El conde Zichy era muy popular en Hungría, y su muerte ha sido sentida.
Fue siempre enemigo irreconciliable del conde de Goluchowski, al que combatió sin descanso en el Parlamento y en la Prensa.

En la Plaza de Toros.—Mitin primero. Después manifestación.—Un mensaje.—Orden y entusiasmo.
SAN SEBASTIÁN 30. Durante la mañana cayó un verdadero diluvio.
A pesar de esto, la población ha estado animadísima desde las primeras horas.
De los ferrocarriles del Norte y la costa llegaron siete trenes especiales, conduciendo millares de católicos de diversos pueblos de la provincia, que vienen al mitin que se celebrará en la Plaza de Toros.
Entre la Plaza de Toros y la ciudad se habían escalonado fuerzas de la Guardia Civil y Miqueletos, aunque tales preparativos resultaron inútiles, pues reinó el más perfecto orden.
El presidente pronunció un discurso saludando y dando la bienvenida a los católicos guipuzcoanos.
Después el alcalde de Elgueta hizo un discurso en vascuense.
Habían a continuación los ex diputados a Cortes Sres. Olazábal, Erazola y Picaeva.
E-fo último también habló en vascuense.
En seguida hizo uso de la palabra el diputado por Azpetzia, Sr. Sánchez Marco.
Todos los oradores protestaron del proyecto de ley de Asociaciones y de la real orden sobre matrimonio civil, defendiendo las creencias católicas.
Habieron a continuación aclamados, dándose vivas que fueron contestados con entusiasmo por el público que llenaba la Plaza, entre el cual se contaban más de 2.000 personas, en su mayor parte pertenecientes a la alta sociedad.
Antes de los discursos, las bandas de música de Azpetzia, Azcoitia y Sarres tocaron la marcha de San Ignacio, coreándola la muchedumbre.
Terminó el mitin pronunciando el presidente, D. Jorge Sarrategui, breves frases.
Se leyeron telegramas de adhesión dirigidos al Papa, al cardenal primado de España y al obispo de la diócesis, anunciándose que se elevará a las Cortes un mensaje para protestar contra el proyecto de ley de Asociaciones.
Terminó el mitin con vivas a España católica, a las Asociaciones religiosas, a los católicos guipuzcoanos y a Vasconia.
Todo el mitin se ha celebrado en medio de una lluvia torrencial.
Asistieron al mitin unas quince mil personas, muchas de las cuales aguantaron la lluvia a pie firme.
Al terminar el mitin se organizó una manifestación, que se dirigió al Gobierno civil.
Los manifestantes se reunieron en la plaza de Guipúzcoa, coreándola por completo, lo mismo que las calles adyacentes.
Una Comisión subió al Gobierno civil, entregando al gobernador un mensaje, que el barón de la Torre ofreció cursar a la Presidencia del Consejo de ministros.
Terminado el acto de la entrega del mensaje, el presidente, Sr. Sarrategui, salió al balcón del Gobierno para anunciar la entrega, dando nuevos vivas, que fueron contestados con entusiasmo por el público.
Desde los balcones de la plaza de Guipúzcoa muchas señoras agitaban los pañuelos, contestando a los vivas.
Los manifestantes se disolvieron sin que ocurriera el menor incidente desagradable, marchando los grupos a los pueblos con cartulones que indicaban los nombres de éstos.
El desfile de los manifestantes ha sido presenciado por muchos curiosos.
En el Gobierno Civil se encontraba acompañando al barón de la Torre el gobernador militar, general Chacón.
La Comisión organizadora del mitin felicita

al gobernador civil por las acertadas medidas que adoptó.
Por la tarde volverá a reunirse los católicos de los pueblos en el paseo de los Fueros, para dirigirse a las estaciones y emprender el viaje de regreso a sus hogares.
Se han recibido numerosas adhesiones de guipuzcoanos residentes en distintos puntos, y otras de señoras católicas.
Las autoridades recorrieron el trayecto hasta la Plaza de Toros, antes de empezar el mitin, para enterarse de cómo se cumplían las órdenes que habían dado.
Al paso de la manifestación, la Guardia Civil de caballería recogió en la calle de Miracruz varias cayadas que llevaban los manifestantes, sin provocar protesta alguna.

Anteayer por la tarde hubo un árbol de Noel en el palacio de Noblejas, al cual acudieron los niños más linajados de la corte.
En el hermoso salón principal, cuyas paredes blancas y cuyos damascos amarillos inspiran alegría por sus tonos claros, aumentaba el ambiente alegre la presencia de tanta juventud, encantada de la vista del gigantesco árbol, que se alzaba en medio de la habitación, cubierto de valiosos y preciosos juguetes, é iluminado con sumo gusto con globos eléctricos de color.
Cada niño tenía dos ó tres papeletas, que correspondían a otros tantos regalos, y su ilusión, ya muy grande al ver los juguetes colocados en el árbol, llegó al colmo al recibir en sus manos los objetos que les tocaban en suerte.
En la juvenil concurrencia recordamos haber visto a los hijos de los duques de Almenara Alta; nietos de la duquesa de Uceda y biznietos de la duquesa de Medinaceli; sobrinos de los duques de Osma, Escalona y Medina de Rioseco; a los hijos de la encantadora señora de Gordon de Wardhouse; nietos de la marquesa de Ontivero; a la montesina Matilde F. de Henostrosa, á quien acompañaba su encantadora madre (ve Le Motheux); á los hijos de los marqueses de Benicarlo; á los hijos pequeños de los duques de Sotomayor; á Menéndez Somoancho, cuyo ingenio iguala á su gentileza; á los hijos de la marquesa de Valdegrasias, cuya hermosura han heredado sus hijitas Conchita y Mercedes.
También estaban los hijos de los marqueses de la Regalia y de los condes de Villamonte, nietos de la condesa de Montaroz; los de los marqueses de Gorbea, los de los señores de Aguilar y González Alvarez; los de los marqueses de Benavites con su abuela la marquesa de Canales de Chozas, y muchos más que por su tierna edad no hemos conocido.
Las encantadoras hijas de los condes de Candilla, Mari-Flor y Pilar, en obsequio de quienes se daba la fiesta, ayudaban á su tia la duquesita de Noblejas, á hacer la repartición de los juguetes.
Tanto la amable dama que lleva el ilustre título de marquesa de Castilla, como su distinguida madre la duquesa viuda de Noblejas, hicieron los honores de su palacio con la afabilidad y la sencillez que saben apreciar en ellas sus numerosos amigos, y los niños y sus padres y algunas personas más que asistieron al despojo del árbol de Noel, salieron todos encantados de tan bonita fiesta.
—No es cierto, como lo han anunciado algunos periódicos, que los marqueses de Argüelles dan una fiesta en la noche de hoy, 31 de diciembre.
—Las señoras de Ramos Power empezarán también sus agradables recepciones de tarde el próximo viernes.
—Los duques de Santa Lucía recibirán los cuatro domingos de enero á los amigos de su intimidad, para que baile la juventud.
—En algunas Embajadas también se anuncian fiestas, y es probable que se celebren más en esta temporada de invierno que en la pasada.
Madrizzy.

	Pesetas.
En Madrid.....	1.200
En poblaciones de más de 40.000.....	900
En las de 20.001 a 40.000.....	600
En las de 10.000 a 20.000.....	440
En las demás.....	270

La tarifa, como ven nuestros lectores, no puede ser ni más benigna ni más amplia.
Si todos contribuyesen, pagarían millares; pero la ocultación es enorme, como lo demuestra la Estadística, pues pagan:
En Madrid..... 134
En Barcelona..... 37
En Málaga..... 21
En Valencia..... 34
En Valladolid..... 9
En Zaragoza..... 14
En Baleares..... 7
En Murcia..... 7
En Sevilla..... 35
En Santander..... 2
En Oviedo..... 3
En Granada..... 10
En Coruña..... 3
En Córdoba..... 6
En Cádiz..... 17
En el resto de España pagan sólo contribución 421.
Y para terminar el estudio de los prestamistas, diré que en toda España hay sólo 38 personas que prestan sobre granos, caídos ó frutos.
¿Cuántos tratan en carnes creen los lectores que hay entre Madrid, Barcelona y las ciudades que pasan de 15.000 habitantes?
Pagan contribución 136.
En Madrid se dedican á ese negocio, 18, en Barcelona 17, en Valladolid 3, en Valencia 3.
Advierto que tratantes, para los efectos de tributación, son «los que matan por su cuenta el ganado para surtir las tiendas, puestos ó tablas que venden carne al por menor».
El número 71, dedicado á los «Establecimientos de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fondas», enseña cosas peregrinas.
Hay sólo 1 establecimiento que haya tenido 5.000 bañistas. Hay 2 que hayan pasado de 2.000 sin llegar á 3.000. Hay 1 de 1.000 á 1.999. Hay 15 de 500 á 999. Hay 36 de 200 á 499. Hay 61 de menos de 200 concurrentes.
Y la diferencia es enorme, pues los primeros pagan 5.500 pesetas y los últimos

Pero una idea que atravesó por su mente le produjo el efecto de un jarro de agua fría.
Recordó que al referir el señor Darcy su entrevista con la marquesa no había pronunciado el nombre de Simancas, deduciendo de esto que ella no había dicho una palabra de sus relaciones con el pretendido general peruano.
Era también bastante natural que hubiese pasado en silencio aquella desagradable historia, como era también natural que Simancas y Saint-Galmier no imitaran su discreción.
Aquellos dos tuantes tenían interés en promover un escándalo porque no esperaban ya nada de la señora Barrancos que acababa de echarlos de su casa.
Nointel se decía que la muerte de aquel bandido que ellos tenían á salario para atacar de noche á los jugadores afortunados, le quitaba su principal medio de acción.
¿Cómo demostrar ahora que habían organizado y explotado los atracos nocturnos?
¿Dónde encontrar á los demás bandidos que debían tener asalarados, puesto que no operaban ellos mismos?
Ciertamente que la marquesa podría burlarse de ellos en la concurrencia al asunto de la Opera.
Pero no estaba libre de sus lenguas y era muy posible que pregonasen en todas partes que había sido querida de Golymine.
Simancas manejaba la carta anónima lo mismo que el valiente maneja la espada.
Pero no era éste solo el peligro que corría.
El accidente que había puesto fin á la cacería parecía no haber infundido sospechas á los cazadores, y las autoridades locales no pensarian en abrir una información sobre el trágico acontecimiento.
Pero Simancas debía suponer que la bala que había atravesado el cráneo de su acólito no había salido de su misma escopeta, y podía acusar de esta muerte al capitán ó á la marquesa, á su elección.
Era, por lo tanto, muy probable que volviese á sus tentativas de chantaje.
—Es necesario absolutamente que yo me deshaga de ese tuno—se decía Nointel.
«La señora Barrancos me había dicho que contaría al juez la historia de los tres disparos.»
«Yo creo que no lo ha hecho, y me parece que ha obrado bien.»
«Esto habría complicado mucho una situación que era bastante crítica.»
Muy bueno es encontrarse en el caso de legítima defensa; pero siempre es meterse en un mal paso el destruir á un hombre la cabeza.
«Voy á ver si consigo que la marquesa siga en su resolución de callar.»
«Tendré á raya al peruano, y Cruzón se encargará de desembarazarnos de él de una manera ó de otra.»
«Si el general consiente en batirse cosa que dudo mucho. Cru-

«Yo había mandado previamente que se encerrase á la Majoré en un cuarto próximo á mi despacho.»
«La marquesa fué á vestirse al despacho de un colega.»
«Entretanto he mandado traer á la Majoré, empezando por referirle suavemente para que no se asustara y después, poco á poco, he conseguido despertar su memoria y traerla á la cuestión.»
«Me ha costado gran trabajo y paciencia hacerla volver de sus digresiones para que se concretara al asunto.»
«Y por último, he conseguido sacar la verdad de en medio de un caos de palabras inútiles, y convencerme de que había abierto la puerta á tres mujeres, llegando á decir que hasta á cuatro. Ya comprenderéis por qué.»
«La primera envuelta en un dominó de alquiler y un espuchón. Las otras dos mucho mejor vestidas y cubiertas con espeso velo de encaje, como es hoy de moda.»
«Finalmente, ha llegado á declararme que la penúltima no le había parecido ser de la misma estatura que la última; que había entre ellas ciertas diferencias que no podía precisar muy bien; pero que le saltarían á la vista si tuviera delante á las dos mujeres.»
«Yo había ido á la Opera antes de ir al francés, y la había encontrado en los pasillos, porque había examen de baile, y sus dos hijas forman parte del cuerpo del mismo.»
«¿Y la habéis prevenido?»
«Esto era casi inútil; sin embargo, me ha costado bastante trabajo el hacerme comprender, porque su cabeza de chorlito no concebía á primera vista lo que yo esperaba de ella.»
«La colocó como debía estar en el corredor de los palcos.»
«La puerta de un armario en que mi escribano guarda su abrigo y su sombrero, figuraba la puerta del palco.»
«Un taburete que sirve para alcanzar los legajos, sirvió de asiento á la señora Majoré, que en seguida se recogió y cerró los ojos.»
«He creído por un momento que se había dormido, comprendiendo luego que ésta era su manera de meditar.»
«Entonces he dado en alta voz orden de que compariencia uno de los dominós, para hacerla creer que estaban allí los dos.»
«La señora Barrancos entró.»
«Ya se podrá imaginar que la señora Camby y Nointel escuchaban con febril atención aquel relato, sobre todo la señora Camby, que no estaba, como el capitán, al corriente de la escena que se había preparado para descubrir la verdad.»
«Nunca mi escribano ha presenciado una escena semejante—siguió diciendo el señor Darcy.»
«La marquesa, con su dominó, tenía aspecto de reina, y yo comprendí en seguida que era imposible, aun tratándose de una estúpida acomodadora como aquella, confundirla con otra cualquiera.»
«Se fué derecha hacia la Majoré, que se puso inmediatamente de pie como movida por un resorte, diciéndola en tono deliberado y tocando con el índice firmemente enjugado, la puerta del armario:

420 LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

SENADO

Domingo 30.

Bajo la presidencia del Sr. Salvador (don Amós), se abre la sesión a las tres y media, siendo escasísima la concurrencia de señores.

ORDEN DEL DIA

Es leído definitivamente el proyecto de ley incluyente en el plan general de carreteras unidas de Covale a Maceira, y aprobados los dictámenes de la Comisión concediendo un suplemento de crédito de 946.084 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra (Material de Artillería e Ingenieros) y otro de 35.000 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda para gastos de destino y amoniamiento de montes públicos.

Son admitidos los dictámenes de la Comisión mixta acerca de los capítulos 1.º, 3.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 15.º y 22.º del Presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación, y reformando el artículo 13 de la ley de Expropiación forzosa.

Presupuesto de ingresos.

Continúa la discusión de este Presupuesto. El Sr. Alledsalazar rectifica, y el ministro de Hacienda le contesta.

Después de rectificar ambos oradores, se aprueba la totalidad del dictamen y se pasa a discutir los artículos. El Sr. Alledsalazar, por el artículo 1.º, dice que el Sr. Cárdenas, presidente de la Comisión, no acepta.

El Sr. Cárdenas la defiende, pidiendo la supresión de la décima sobre la contribución urbana, que es totalmente ilegal, dice el orador, según la ley de 27 de Marzo de 1900.

El Sr. Alledsalazar le contesta también, mostrándose conforme con la Comisión, y dice que la supresión de la décima no respondería a razones de legalidad, pero sí de equidad.

Y declara que no cree llegada la ocasión de desgravar los impuestos. El Sr. Cárdenas y el ministro de Hacienda rectifican.

El Sr. Alledsalazar interviene en este incidente, manifestando que el límite por recargos debe fijarse de tal modo que no pase de un límite que se señale de antemano, y propone que se suspenda el debate de dicho artículo, a fin de que la Comisión, de acuerdo con el Sr. Cárdenas, lo redacte de nuevo.

Y conforme con el Sr. Rodríguez, presidente de la Comisión, Sr. Montero Ríos, interpidiendo dichos deseos, suspende la discusión.

Seguidamente y sin debate son aprobados los restantes artículos del presupuesto de ingresos. Después se procede a la discusión del dictamen y voto particular de la Comisión de presupuestos para el ejercicio de 1907.

El Sr. Alledsalazar combate el artículo 6.º, siendo contestado por el ministro de Hacienda.

Dicho artículo es aprobado y lo son sin discusión los siguientes hasta el 9.º inclusivo.

El 10.º, que se refiere al pago de telegramas entre la Península e islas Baleares y Canarias es aprobado después de hecha una observación al mismo por el Sr. Rodríguez San Pedro, a quien contesta el Sr. Palomo, de la Comisión.

Los artículos 11 y 12 son aprobados sin debate. Al 13 hay una enmienda del Sr. Ocaña, solicitando que los 33 armeros del Cuerpo de Carabineros disfruten el aumento de sueldo de 500 pesetas.

El Sr. López, de la Comisión, contesta al orador, y es desechada la enmienda. Al expresado artículo 13 hay otra enmienda del Sr. Ocaña, que es aceptada, proponiendo que los capitales de Infantería de la Guardia Civil, que actualmente tienen un haber de 3.500 pesetas se les aumente este año a 3.500, equiparados a los sueldos que a los sucesivos disfrutaron los capitales de Ejército, puesto que aquellos no estaban incluidos en el aumento citado por percibir sus haberes con cargo al Presupuesto de Gobernación.

Aprobado dicho artículo con la enmienda mencionada, lo son también los siguientes hasta el 18 sin debate alguno. El Sr. Ferrás retira una enmienda al artículo 19.

Los empleados de Hacienda.

Este artículo es combatido por el Sr. Alledsalazar, por entender que mediante él quita en el mayor desamparo al personal del

Ministerio de Hacienda, y resultarán derogadas todas las disposiciones dictadas anteriormente por su inamovilidad. El Sr. Rodríguez San Pedro se adhiere a lo dicho por el Sr. Alledsalazar, y amenaza con una votación nominal si se pretende aprobar el referido artículo tal como se halla redactado.

El ministro de Hacienda contesta a los señores Alledsalazar y Rodríguez San Pedro, expresando que dicho artículo obedece a la necesidad de reorganizar las plantillas. Rectifican el Sr. Rodríguez San Pedro y el ministro de Hacienda.

Al preguntarse por un secretario si se aprueba el artículo, el Sr. Alledsalazar pide se proceda a votación nominal. Verificada ésta resultó aprobado por 55 votos contra 33.

Los siguientes artículos son aprobados sin debate. El Sr. Cárdenas presenta una enmienda como artículo adicional, pidiendo se reduzca a 17,50 por 100 el tipo de la contribución donde se halle establecido el Registro fiscal.

Dicho senador la defiende siendo contestado por el ministro de Hacienda, y pedida votación nominal por los conservadores se verifica ésta, resultando desechada la enmienda por 51 votos contra 33.

El Sr. García San Miguel defiende una enmienda por la que se autorice al ministro de Hacienda para concertar con el Banco de España los servicios de Tesorería. El Sr. Rodríguez, presidente de la Comisión, se opone a la aprobación de dicha enmienda, por entender que viene a vulnerar la ley que regula las relaciones entre el Banco del Estado.

El ministro de Hacienda manifiesta que no considera necesaria tal autorización; pero sí le sería preciso, pues el contrato de Tesorerías se halla denunciado.

El Sr. García San Miguel, en vista de lo dicho por el ministro de Hacienda, retira la enmienda. Es admitida una enmienda del Sr. Poggio a otro artículo adicional, pidiendo que se abonen sus haberes, sin gratificación de residencia, a los oficiales de la reserva transitoria de Canarias, que el ministro de la Guerra considere necesario que presten servicio con arreglo a las disposiciones orgánicas.

Se da lectura de otro artículo adicional de los señores San Martín, Labra y barón de Bonil, que está defendido, siendo impugnado por el Sr. Rodríguez San Pedro, quien por decir que los catedráticos que son senadores deben supeitar sus intereses particulares al bien del país se promueve un vivo incidente, en el que dichos senadores protestan.

Trancurridas las horas reglamentarias, la Cámara acuerda prorrogar la sesión hasta las diez.

El ministro de Instrucción pública ruega a los firmantes de dicho voto que retiren éste para no dificultar la aprobación de los Presupuestos, en vista de la ruda oposición que hacen los conservadores.

El Sr. San Martín defiende también dicho artículo, y éste es retirado por sus autores. Luego se aprueba el artículo 1.º del capítulo 1.º, sin la enmienda del Sr. Cárdenas, pues no llegaron a una inteligencia este senador y la Comisión.

Y se suspende la sesión a las nueve y media, hasta tanto emita dictamen la Comisión mixta. Reanudada la sesión a las diez y cinco bajo la presidencia del Sr. López Muñoz, se da lectura del despacho ordinario y de los dictámenes de la Comisión mixta referentes a Guerra y Marina, y declarada la urgencia de la discusión de los mismos, quedan sobre la Mesa para el debate de mañana. Y sin más, levanta la sesión.

Eran las diez y cuarto.

CONGRESO

Domingo 30.

Se abre la sesión a las cuatro menos veinte, bajo la presidencia del Sr. Canalejas. En el banco del Gobierno los ministros de la Gobernación, de Gracia y Justicia y Fomento. Los señores de la mayoría muy nutridos.

El Sr. Rodríguez (D. G.), extráñase de que las exposiciones presentadas al Congreso por diputados en contra del proyecto de Asociaciones, unas vienen escritas en papel sellado, otras en papel común y otras en ambas clases de papel. Cree el orador que en este punto de haber lesión para los intereses del Tesoro y llama acerca de ello la atención del ministro de Hacienda.

El terrorismo en Barcelona. Continúa el debate sobre la interrelación del Sr. Roig y Bergadà. Este rectifica, alegando al ministro por sus encamientos de reorganizar el cuerpo de policía en Barcelona, y dice que hay que tener sumo tacto en la elección de la persona que lo dirija, que además de grandes conocimientos en la materia debe de poseer varios idiomas.

Es preciso además fortalecer el principio de autoridad, que en Barcelona está despreciado. Es necesario mucha libertad, mucha independencia, pero que la ley se cumpla estrictamente.

Barcelona está llena de anarquistas platinados, pero seguramente no hay más de treinta capaces de cometer atentados terroristas. Desde la bomba del Liceo, en Barcelona se han agotado todos los procedimientos de crueldad, sin resultado práctico ninguno. No hay, pues, otro camino que el de la reorganización de la policía; con ésta, con la ayuda del vecindario...

El duque de Bivona: El vecindario de Barcelona no ayuda nunca a las autoridades. El Sr. Roig y Bergadà: No le ayudarán a S. S. por razones particulares. El duque de Bivona: Ni a mí ni a ningún gobernador.

El Sr. Roig y Bergadà: No es decir que Barcelona quiere estar indefensa ante los atentados; que no se prescinda de su seguridad. El ministro de la Gobernación: La lectura del proyecto de Reglamento de policía de Barcelona, y asegura, ratificando sus ofrecimientos de ayer, que está dispuesto a no nombrar un solo agente que no venga propuesto por las autoridades locales.

El Sr. Roig y Bergadà dice que en Barcelona no hay más allá de treinta anarquistas de acción. Y todavía le parecen pocos a S. S. Yo creo que hay muchos todavía, y sin embargo, entiendo que si la cooperación efectiva del vecindario el Gobierno y las autoridades no llegarán a conocerlos nunca.

El Sr. Ferrás interviene para preguntar al ministro de la Gobernación si cree que los atentados de Barcelona son obra de los anarquistas. El ministro de la Gobernación: ¡Claro!

El Sr. Ferrás: ¿Lo cree S. S.? Varios diputados de la mayoría: Todos; lo creamos todos. El Sr. Ferrás: Siempre que se ha cometido un atentado verdaderamente anarquista, se ha encontrado al culpable.

Son gentes que llevan la idea del sacrificio; por su jactancia, por su vanidad, se han vendido a sí propios cuando la policía no los ha encontrado.

Recuerda la comedia realizada por un oficial de la Guardia Civil que fue expulsado del Cuerpo, y que las bombas que recogidas por un juez de instrucción, y figurando como pruebas de convicción en un proceso, se descubrieron de nuevo.

Todo el mundo sabe—dice—que en el Gobierno de Barcelona hay bombas con billetes de ida y vuelta. Se habla siempre del terrorismo rojo, y nadie se acuerda del terrorismo blanco.

Protesta luego de que dos demócratas, especialmente el Sr. Roig y Bergadà, hayan lanzado la idea de formar un padrón de ideas. El Sr. Roig y Bergadà: Yo no he dicho nada. El ministro de la Gobernación: Lo dije yo.

El Sr. Ferrás: Pero un padrón ¿de qué? De vecinos? Ya está el vecinal. ¿De mayores de edad? También lo hay; el censo electoral. Lo que vosotros pretendéis es un padrón de ideas, y esto no puede consistir.

El problema de Barcelona no se cura con emplastos de policía ni con cataplasmas de ideas. El ministro de la Gobernación: Los atentados terroristas hay que atribuirlos a los anarquistas, porque los anarquistas son los que los defienden y los recomiendan y los propalan, y están en su doctrina.

No es exacto que el anarquista se venda después del crimen. Los autores del bárbaro atentado del Liceo hubieron, y seis meses después se les capturó fue debido a una confidencia, y cuando se encontraban en sitio seguro. (Muy bien.)

Insiste en que el Gobierno está dispuesto a imitar lo que han hecho otros países promulgando medidas de defensa. Se puede ser republicano, liberal, conservador, pero ante todo hay que ser oportunista. (Risas.)

Lo que en los años del 56 al 68 pudo ser una exageración, hoy podría ser una necesidad. ¿Es que la policía no tiene derecho a vigilar a los miles de licenciados de presidio que viven en Madrid y en Barcelona?

¿Es que crean alguien que sin la ley Crispí no se hubieran repetido en Italia los atentados terroristas? El Sr. Roig y Bergadà dice que ha tenido mucho cuidado de no calificar de anarquistas a los atentados de Barcelona, porque no tiene suficientes pruebas de ello, aunque sospecha que sí, por ser el terrorismo una secta anarquista.

El Sr. Ferrás hace observar la enorme responsabilidad que puede alcanzar a los señores conde de Romanones y Roig y Bergadà si se demuestra que esos atentados son obra de los anarquistas.

Por qué decir que los atentados de Barcelona son obra de los anarquistas, cuando la prisión de Ferrás, a quien perjudicaban más que a favor, y no creer que son obra de algún fanático—en todas las doctrinas hay fanáticos—que protesta contra la ley de Asociaciones...

Me parecen bien—añade luego—las medidas de defensa social que nos anuncia el señor conde de Romanones; pero yo desconfío muchísimo de que sean todo lo buenas que su señoría se propone. El Sr. Sánchez Guerra anuncia una Interpelación acerca del nombramiento por el ministro de la Gobernación de cinco diputados provinciales de Madrid.

El ministro de la Gobernación recuerda un caso parecido que hizo el Sr. Dato, y dice que él ha sido más modesto, pues en lugar de nombrar cinco amigos suyos se ha contentado con nombrar cuatro. (Grandes risas.) Si el Sr. Morote no se hubiera opuesto a la aprobación del proyecto reformando la división electoral, yo hubiera esperado la elección; pero como el Sr. Morote se opuso de un modo tan enérgico, no he tenido más remedio que nombrarlos. (Risas.)

Ya se lo dije ayer al Sr. Morote: Mida bien S. S. palabras sobre S. S. caerá toda la responsabilidad de lo que suceda. (Grandes risas.) Y, en efecto, a las cinco, declina yo sobre el Sr. Morote mi responsabilidad; a las ocho estaban los decretos firmados. (Más risas.) Este es el inconveniente de oponerse a la aprobación de los proyectos. (Más risas.)

El Sr. Sánchez Guerra: Los argumentos, llamados así, de S. S. echando toda la responsabilidad al Sr. Morote, por oponerse a la aprobación o no aprobación de un proyecto, son la mejor demostración, si no hubiese otras, de que se ha fallado desahadamente a la ley provincial. El ministro de la Gobernación: Si S. S. me hubiese anunciado la pregunta, yo le hubiese traído los nombres de todos los ministros.

El Sr. Sánchez Guerra niega que ninguno de ellos tenga que ver con el caso presente, y dice que el conde de Romanones, para ocultar una falta, le tiene esas vacantes sin cubrir, ha cometido otra, la de cubrir las indebidamente. El Sr. Morote protesta de que el ministro le eche la culpa de sus arbitrariedades y chanchulleros.

El Sr. Morote protesta de que el ministro le eche la culpa de sus arbitrariedades y chanchulleros. El Sr. Ferrás interviene para preguntar al ministro de la Gobernación si cree que los atentados de Barcelona son obra de los anarquistas. El ministro de la Gobernación: ¡Claro!

El Sr. Ferrás: ¿Lo cree S. S.? Varios diputados de la mayoría: Todos; lo creamos todos. El Sr. Ferrás: Siempre que se ha cometido un atentado verdaderamente anarquista, se ha encontrado al culpable.

Son gentes que llevan la idea del sacrificio; por su jactancia, por su vanidad, se han vendido a sí propios cuando la policía no los ha encontrado. Recuerda la comedia realizada por un oficial de la Guardia Civil que fue expulsado del Cuerpo, y que las bombas que recogidas por un juez de instrucción, y figurando como pruebas de convicción en un proceso, se descubrieron de nuevo.

Todo el mundo sabe—dice—que en el Gobierno de Barcelona hay bombas con billetes de ida y vuelta. Se habla siempre del terrorismo rojo, y nadie se acuerda del terrorismo blanco. Protesta luego de que dos demócratas, especialmente el Sr. Roig y Bergadà, hayan lanzado la idea de formar un padrón de ideas.

El Sr. Roig y Bergadà: Yo no he dicho nada. El ministro de la Gobernación: Lo dije yo. El Sr. Ferrás: Pero un padrón ¿de qué? De vecinos? Ya está el vecinal. ¿De mayores de edad? También lo hay; el censo electoral. Lo que vosotros pretendéis es un padrón de ideas, y esto no puede consistir.

El problema de Barcelona no se cura con emplastos de policía ni con cataplasmas de ideas. El ministro de la Gobernación: Los atentados terroristas hay que atribuirlos a los anarquistas, porque los anarquistas son los que los defienden y los recomiendan y los propalan, y están en su doctrina.

No es exacto que el anarquista se venda después del crimen. Los autores del bárbaro atentado del Liceo hubieron, y seis meses después se les capturó fue debido a una confidencia, y cuando se encontraban en sitio seguro. (Muy bien.) Insiste en que el Gobierno está dispuesto a imitar lo que han hecho otros países promulgando medidas de defensa.

Se le oye otra del Sr. Ferrás y Romero; defiende otro planteamiento del cumplimiento de los artículos 13 y 25 del Reglamento relativos a la publicación de vacantes. Anuncia que está decidido a intervenir ampliamente cuando se proponga a la Cámara la publicación de la vacante del act de Antequera, y dice que su proposición está inspirada en el discurso que esta tarde ha pronunciado el Sr. Romero acerca de los diputados que tienen más de un act.

Como el Sr. Ferrás y Romero se extiende un poco en su discurso, el Presidente le llama la atención. Sobre este punto concreto se entabla un largo diálogo entre Presidencia y orador. Pero ¿qué voy a hacer yo—dice el Sr. Ferrás—si mi discurso dura más de dos horas? Bien quisiera dejarlo para mañana.

No... no... dicen los diputados de la mayoría. El Sr. Ferrás y Romero: ¿Y por qué no? ¿Que culpa tengo yo de que la Presidencia me interrumpa? El Presidente: No interrumpiré a S. S.

El Sr. Ferrás y Romero: Decía, señores diputados... El Sr. Morote (en voz baja): Descanse usted. El Sr. Ferrás y Romero (en igual tono): Decía, señores diputados... (y sigue su discurso. Suenan, golpeados, algunos pupitres de la mayoría.)

A los cinco minutos de discurso pide que se lea el artículo 143 del Reglamento. Se lee. Se refiere a que todo diputado tiene derecho a pedir la lectura de las leyes que crea conveniente para reforzar su argumentación.

El Sr. Ferrás: Supongo que S. S. no pretenderá que se lea nada. Señor Ferrás, este debate es molesto para S. S. y para mí. No extrememos la situación. El Sr. Ferrás y Romero: Debo advertir a su señoría, que no es S. S. el único presidente que se ha encontrado en esta situación. Hay que tener paciencia.

El Sr. Ferrás y Romero: Yo no he ofendido a la mayoría; yo no he faltado al Reglamento; yo no he molestado a S. S. Harta desgracia tengo, estando delicado de salud, tener que hablar a estas horas. (Risas.) Por difícil que sea la situación de su señoría, más difícil de mí, solo y sin más medios que los que uso.

Pido que se lea un incidente que provocó D. Cándido Nocedal en las Cortes de 1853. (Risas.) El Sr. Presidente: Bien, se buscará. El Sr. Ferrás: ¿Me permitirá S. S. que me sienten?

El Sr. Ferrás trae un libro al Sr. Ferrás. El Sr. Ferrás le llama y celebran una breve conferencia en la presidencia. El Sr. Ferrás: Así no se gobierna.

El Sr. Ferrás y Romero: A mí no se me ha propuesto nada. Eso es una fábula que ha corrido por los pasillos. Yo no hago otra cosa que defender un distrito representado por

representantes del país, y las que no lo estén en estas condiciones, no obligan a nadie a su cumplimiento. Se suspende el debate. El Congreso pasa a reunirse en Secciones. Son las cinco y media.

Se reanuda la sesión a las siete y media. El banco azul, desierto. El Presidente: Se va a preguntar a la Cámara si se proroga la sesión por menos de dos horas.

El Sr. Ferrás y Romero: Pero que se lea el artículo 131. Se da lectura del artículo citado, que se refiere a la presentación de proposiciones incidentales. El Sr. Ferrás y Romero: Deseo, en cumplimiento de ese artículo, que se lea la proposición que he presentado.

El Presidente: Se han presentado dos. Antes se preguntará a la Cámara si se prorroga la sesión por menos de dos horas. El Sr. Ferrás y Romero: En el momento en que la Presidencia se proponía anunciar la vacante de Antequera, se han presentado dos proposiciones incidentales. Se va a leer la primera presentada.

Se da lectura de ella. La firma el Sr. Ferrás, y se pide en ella que la Cámara decida que se vería con satisfacción que, sin necesidad de que lo exija ningún diputado, se cumpla el artículo 43 de la Constitución. La defiende su autor, diciendo que esta proposición no tiene otro alcance que el cumplimiento de la Constitución, y pide sobre ella la opinión de los jefes de las minorías y al jefe del Gobierno que aconseje a la mayoría que la vote.

El Presidente del Consejo: Me parece haber entendido que S. S. ha dicho que estamos fuera de la Constitución los que tenemos varias actas. El Sr. Ferrás: No he dicho semejante cosa. El Presidente del Consejo: Me pide el señor Ferrás que aconseje a la mayoría que cumpla la Constitución. ¿Cómo puedo yo aconsejar lo contrario? Aunque lo hiciera, la mayoría no me obedecería.

Cuando me se pide que la votación sea nominal, se sobrentiende que hay número bastante, y cuando se pide es porque se quiere que consten los nombres de los votantes. Esta es la doctrina que yo he visto aplicar en los cincuenta y dos años que llevo de diputado.

El Sr. Ferrás: Porque en esos cincuenta y dos años no se ha hecho otra cosa que falsear la Constitución. (Rumores.) Cuando se trata del cumplimiento de un precepto constitucional, no se pueden presentar precedentes.

El espíritu de la proposición es precisamente este, que no sea precisa la votación nominal para que las leyes se voten, como la Constitución determina, con la mitad más uno de los diputados. Ocupándose después de los diputados que han venido al Congreso con más de un acta, elogia la conducta de los señores Weyler (donde elogia a donde elogia) y Canalejas, que, sin extinción alguna y dando ejemplo digno de imitación, han renunciado las actas de Ocaña y Ciudad Real.

Opina, no obstante, que los diputados no deben renunciar sus actas hasta tanto que estén aprobadas por la Comisión, para que no se produzca perjuicio de tercero. Termina pidiendo que le ayuden en su abandono para la votación nominal.

El Sr. Ferrás y Romero entiende que la práctica y la costumbre hacen que se sobrentienda que hay número bastante cuando no se pide votación nominal. Todo diputado tiene siempre el derecho de pedir que se cuente el número en toda votación, sea de la clase que sea.

Considera, pues, que la proposición es innecesaria, y que, por lo tanto, si se vota, la minoría conservadora votará en contra. El Sr. Ferrás y Romero se muestra completamente de acuerdo con el espíritu de la Constitución, estimando que es obligación del Presidente contar el número en cualquier votación, lo pida o no algún diputado.

El Sr. Ferrás: Yo comprendo perfectamente la actitud del Gobierno y del Sr. Sánchez Guerra. Con esta proposición no hay Gobierno posible. Pero lo cierto es que la Constitución no se cumple y que las leyes se votan mal.

En que le ayude a pedir votación nominal, para que se demuestre que el Congreso quiere estar en pugna con el art. 43 de la Constitución. (Rumores.) El Presidente llama la atención del orador acerca de la extensión de su discurso.

El Sr. Ferrás: La mayoría de la gente que no se sienta en el Congreso es porque el cumplimiento de un precepto constitucional, sino, por el contrario, que el abuso no se cumpliera. El Sr. Morote declara que la minoría republicana está completamente de acuerdo con las declaraciones del Presidente de la Cámara y del Sr. Sánchez Guerra.

El Presidente del Consejo agradece al señor Sánchez Guerra y al Sr. Morote sus declaraciones. No se toma en consideración la proposición. Se lee otra del Sr. Ferrás y Romero; defiende otro planteamiento del cumplimiento de los artículos 13 y 25 del Reglamento relativos a la publicación de vacantes.

Anuncia que está decidido a intervenir ampliamente cuando se proponga a la Cámara la publicación de la vacante del act de Antequera, y dice que su proposición está inspirada en el discurso que esta tarde ha pronunciado el Sr. Romero acerca de los diputados que tienen más de un act.

Como el Sr. Ferrás y Romero se extiende un poco en su discurso, el Presidente le llama la atención. Sobre este punto concreto se entabla un largo diálogo entre Presidencia y orador. Pero ¿qué voy a hacer yo—dice el Sr. Ferrás—si mi discurso dura más de dos horas? Bien quisiera dejarlo para mañana.

No... no... dicen los diputados de la mayoría. El Sr. Ferrás y Romero: ¿Y por qué no? ¿Que culpa tengo yo de que la Presidencia me interrumpa? El Presidente: No interrumpiré a S. S.

El Sr. Ferrás y Romero: Decía, señores diputados... El Sr. Morote (en voz baja): Descanse usted. El Sr. Ferrás y Romero (en igual tono): Decía, señores diputados... (y sigue su discurso. Suenan, golpeados, algunos pupitres de la mayoría.)

una personalidad ilustre, para que no vaya a poder de ningún conuro. Algunos diputados de la mayoría protestan. Haber empezado por ahí! El Sr. Ferrás y Romero recuerda el precedente a que se ha referido.

El Presidente le llama de nuevo al orden, y de nuevo se entabla un animado diálogo. Al ir a terminar las horas de sesión, el señor Ferrás pide que se levante ésta, y se promueve otro incidente entre el orador y la presidencia.

Al cabo de unos minutos el Presidente dice que, según noticias que se acaban de recibir del Senado, tardará todavía algún tiempo en llegar al Congreso el dictamen de ingresos, por lo cual propone que se suspenda la sesión hasta las once y media, si el Sr. Ferrás desiste de su proposición.

El Sr. Ferrás: Al reanudar la sesión, ¿qué sucederá? El Presidente: Se leerá el dictamen. El Sr. Ferrás: ¿Nada más? El Presidente: Nada más.

El Sr. Ferrás: En ese caso pido que se me reserve la palabra para continuar defendiendo mi proposición. El Presidente: Eso no es reglamentario. El Sr. Ferrás: Pues la retiro, recabando el derecho de reproducirla mañana.

Se suspende de nuevo la sesión. Reanudada a las once y cuarto se da cuenta del dictamen de ingresos, y se levanta la sesión.

RUSIA

POR TELEGRAMA

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

El libro de Kuropatkin.

PARIS 30. Un telegrama de San Petersburgo da una noticia sensacional acerca del libro que acaba de publicar el antiguo generalismo de los rusos en el Extremo Oriente. Como recordarán nuestros lectores, la obra está dedicada por Kuropatkin a relatar la guerra ruso-japonesa y justificar su conducta.

Y la noticia sensacional a que me refiero es que el Gobierno ruso ha ordenado la recogida de todos los ejemplares del libro de Kuropatkin.

DESDE BARCELONA

Los carlistas y la ley de Asociaciones.

BARCELONA 30. El Correo Catalán manifiesta ignorar la veracidad de la noticia telegrafiada desde Madrid, asegurando que el pretendiente había ordenado a sus correligionarios que se opusiesen por la fuerza a la aprobación del proyecto de ley de Asociaciones.

Un detenido. BARCELONA 30. La policía ha detenido a José Bosch Giacomó Rastrelli, perteneciente a la disposición del Juzgado que entiende en la causa de la bomba que estalló hace pocos días.

MARRUECOS

POR TELEGRAMA

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

Carta del Sultán.

TANGER 30. La lectura de la carta del Sultán Abdelaziz desvirtuando al Raisuli ha causado favorable efecto en las kabilas, que se muestran sumisas, principalmente la de Anghara.

A consecuencia de esta actitud de las kabilas, se afirma que el Raisuli se ha refugiado en el prestigioso santuario de Muley Abdeslam, situado en la kabila de Ben Aros, amparándose a él porque goza de inviolabilidad.

Hoy comenzarán a llegar representantes de las kabilas limitrofes con presentes para el Sultán, como primer síntoma de obediencia. Reina tranquilidad en la población.

PARA NIÑO

es el precioso automóvil que se admira en los escaparates de la casa Ripoll, San Bernardo, 18, y que será rifado entre cuantos presenten una postal de las que regala el establecimiento, bien conocido por sus sortidos de juguetes, ferretería, batería de cocina, etc.

EL TEMPORAL

En Barcelona.

BARCELONA 30. Continúa haciendo un frío riguroso. Las nevadas son generales. Las montañas vecinas están cubiertas de nieve. Desde el Tibidabo se divisa una enorme extensión nevada.

El termómetro ha descendido a bajo cero. NEVADA EN MADRID Los madrugadores vecinos de la villa se han visto ayer mañana sorprendidos con la nieve que había caído durante la madrugada.

Las calles y tejados cubiertos de nieve, ofrecían el encantado aspecto de siempre, y los paseos y principales plazas de Madrid presentaban la vista de esos grandes nacimientos que son el encanto de los niños.

El Retiro, el parque del Oeste y el Viaducto fueron los sitios preferidos por los amateurs para contemplar en toda su extensión el nevado panorama.

Como siempre, las mangas de riego han deshecho el encanto de los aficionados a la nieve, limpiando las calles durante toda la mañana, y borrando en pocas horas los efectos de la nevada.

En la plaza de Castelar, uno de los sitios de Madrid donde la nieve cayó con más abundancia, se solidificó la nieve con gran fuerza, siendo preciso para quitarla emplear un procedimiento al que se ha recurrido hoy por primera vez en Madrid.

Colocada en el centro de la plaza una de las bombas de vapor del servicio de incendios, se puso una manga en el plomo de la fuente de la Cibele, de donde extraía el agua, que pasando por la caldera de la bomba se calentaba y salía por otra manga, colocada al lado contrario de la primera.

La acción del agua caliente sobre la nieve la fue derritiendo poco a poco, consiguiendo limpiar la plaza.

Este espectáculo atrajo gran cantidad de curiosos, que desde las aceras presenciaron la nueva operación, admirando el procedimiento empleado para liquidar la nieve.

DESDE PARIS

POR TELEGRAMA

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL

Vacaciones parlamentarias.

PARIS 30. Anoche empezaron las vacaciones en el Senado y en la Cámara de diputados. Esta noche a las nueve se celebrará sesión extraordinaria. Las sesiones ordinarias se reanudarán en ambas Cámaras el día 8 de enero.

Santos Dumont en Roma. PARIS 30. Un telegrama de Roma participa que sigue en aquella ciudad el ilustre Santos Dumont.

Adjudicación de la ley de Presupuestos.

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado durante el ejercicio de 1907...

Artículo 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para...

Artículo 3.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 4.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 5.º Si fuera preciso administrar por cuenta propia...

Artículo 6.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 7.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 8.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 9.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 10.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 11.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 12.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 13.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 14.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 15.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 16.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 17.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 18.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 19.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 20.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 21.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 22.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 23.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 24.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 25.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 26.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 27.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 28.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 29.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 30.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 31.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 32.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 33.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 34.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 35.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 36.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

que ocasionen la vacunación y revacunación del Ejército y primeras puestas de vestuario...

Artículo 17.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 18.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 19.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 20.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 21.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 22.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 23.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 24.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 25.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 26.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 27.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 28.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 29.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 30.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 31.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 32.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 33.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 34.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 35.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 36.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 37.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 38.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 39.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 40.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 41.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 42.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 43.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 44.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 45.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 46.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 47.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 48.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 49.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 50.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 51.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

con cualquiera otra, o la gratificación de embarco, derrota y de la montura, que son indemnizaciones.

Artículo 17.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 18.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 19.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 20.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 21.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 22.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 23.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 24.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 25.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 26.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 27.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 28.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 29.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 30.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 31.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 32.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 33.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 34.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 35.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 36.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 37.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 38.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 39.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 40.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 41.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 42.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 43.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 44.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 45.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 46.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 47.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 48.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 49.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 50.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 51.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

para la población. Todo esto evita discusiones y sorpresas.

Artículo 17.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 18.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 19.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 20.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 21.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 22.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 23.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 24.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 25.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 26.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 27.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 28.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 29.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 30.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 31.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 32.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 33.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 34.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 35.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 36.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 37.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 38.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 39.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 40.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 41.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 42.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 43.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 44.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 45.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 46.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 47.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 48.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 49.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 50.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Artículo 51.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

REYES Y PRINCIPES

POR TELEGRAMA

DR. NUESTRO MOTOR CORRESPONSAL

LONDRES 30. Un despacho de Teheran comunica que el Shah de Persia ha recobrado el conocimiento.

El Soberano persa ha pronunciado algunas palabras, que denotan que conserva toda su lucidez de espíritu.

Los médicos opinan que está algo mejorado.

LOS TRIUNFOS alcanzados por los productos de la Compañía Colonial...

NOTICIAS Hoy lunes, a las seis de la tarde, celebrará Junta la Asociación de Amigos de la Higiene...

70PI (dentista). Barquillo, 41 duplicado.

Fábrica de Corbata.—Capellanes, 12. Camisitas, Guantes, Generos de punto, etc.

Todo es digno de publicidad, aun lo más elevado. Pidan las tarifas combinadas de publicidad...

Hemos recibido un hermoso cartel anunciador de un nuevo periódico, que tendrá por título El Cuento Semanal.

En Palazuelos, provincia de Zamora, se ha desarrollado una epidemia de carácter tífico, que ocasiona numerosas víctimas.

El servicio facultativo es allí, según parece, muy deficiente y se arguye mejorarlo.

Como en años anteriores, nuestro querido colega El Foro Español, ha publicado un almanaque judicial de pared...

Decía ayer el ministro de la Gobernación, que no sería extraño que alguno de los nuevos gobernadores...

Conforme anunciaba ayer mañana, los conservadores que tienen asiento en la Cámara popular...

Con interés creciente se ha reproducido ayer en el Congreso el debate suscitado por el Sr. Roig y Bergadá...

El Sr. Bergadá ha insistido en su punto de vista, respecto a que el problema no es de policía...

El Sr. Lerroux intervino, y estuvo muy bien desde su punto de vista; pero hay que tener en cuenta...

Este diario no pertenece al Trust.

EN EL CÍRCULO MILITAR Desfalco de 300.000 pesetas.

Durante todo el día de ayer circuló por Madrid un rumor que aseguraba que la Caja del Círculo del Ejército...

La noticia se comprobó más tarde, conviniendo todos los detalles recogidos en que el hecho era exacto.

El cajero del Círculo Militar, habitual concurrente a él, hacia varios días que no visitaba el Círculo.

Su ausencia extraña a sus amigos y conocidos, quienes se propusieron averiguar las causas de esta ausencia.

Pudo saberse que el expresado cajero había dicho que se ausentaba de Madrid durante unos días con objeto de hacer una visita a la Virgen del Pilar...

Días después, persona que tiene puesto en la Junta del Círculo, recibió una carta del cajero que se supone fechada en Zaragoza...

Hubo de extrañar al indicado individuo de la Junta algunos detalles de la carta, y creyó en el caso de visitar a una persona de la familia del cajero...

En la caja había metálico en cantidad de 13.000 pesetas aproximadamente, importe de algunos depósitos.

Se notó la falta de papel del Estado, que no hace muchos días fue retirado del Banco de España...

Con habilidad, también, contestó al ex ministro conservador el conde de Romanones...

Entre que los diputados provinciales sean elegidos o sean nombrados, poca diferencia intrínseca habrá en ellos mismos.

Después entabó otro debate con gran habilidad el Sr. Sánchez Guerra...

Con habilidad, también, contestó al ex ministro conservador el conde de Romanones...

Entre que los diputados provinciales sean elegidos o sean nombrados, poca diferencia intrínseca habrá en ellos mismos.

Después entabó otro debate con gran habilidad el Sr. Sánchez Guerra...

Con habilidad, también, contestó al ex ministro conservador el conde de Romanones...

REYES Y PRINCIPES

POR TELEGRAMA

DR. NUESTRO MOTOR CORRESPONSAL

LONDRES 30. Un despacho de Teheran comunica que el Shah de Persia ha recobrado el conocimiento.

El Soberano persa ha pronunciado algunas palabras, que denotan que conserva toda su lucidez de espíritu.

Los médicos opinan que está algo mejorado.

LOS TRIUNFOS alcanzados por los productos de la Compañía Colonial...

NOTICIAS Hoy lunes, a las seis de la tarde, celebrará Junta la Asociación de Amigos de la Higiene...

70PI (dentista). Barquillo, 41 duplicado.

Fábrica de Corbata.—Capellanes, 12. Camisitas, Guantes, Generos de punto, etc.

Todo es digno de publicidad, aun lo más elevado. Pidan las tarifas combinadas de publicidad...

Hemos recibido un hermoso cartel anunciador de un nuevo periódico, que tendrá por título El Cuento Semanal.

En Palazuelos, provincia de Zamora, se ha desarrollado una epidemia de carácter tífico, que ocasiona numerosas víctimas.

El servicio facultativo es allí, según parece, muy deficiente y se arguye mejorarlo.

Como en años anteriores, nuestro querido colega El Foro Español, ha publicado un almanaque judicial de pared...

Decía ayer el ministro de la Gobernación, que no sería extraño que alguno de los nuevos gobernadores...

Conforme anunciaba ayer mañana, los conservadores que tienen asiento en la Cámara popular...

Con interés creciente se ha reproducido ayer en el Congreso el debate suscitado por el Sr. Roig y Bergadá...

El Sr. Bergadá ha insistido en su punto de vista, respecto a que el problema no es de policía...

El Sr. Lerroux intervino, y estuvo muy bien desde su punto de vista; pero hay que tener en cuenta...

Este diario no pertenece al Trust.

EN EL CÍRCULO MILITAR Desfalco de 300.000 pesetas.

Durante todo el día de ayer circuló por Madrid un rumor que aseguraba que la Caja del Círculo del Ejército...

La noticia se comprobó más tarde, conviniendo todos los detalles recogidos en que el hecho era exacto.

El cajero del Círculo Militar, habitual concurrente a él, hacia varios días que no visitaba el Círculo.

Su ausencia extraña a sus amigos y conocidos, quienes se propusieron averiguar las causas de esta ausencia.

Pudo saberse que el expresado cajero había dicho que se ausentaba de Madrid durante unos días con objeto de hacer una visita a la Virgen del Pilar...

Días después, persona que tiene puesto en la Junta del Círculo, recibió una carta del cajero que se supone fechada en Zaragoza...

Hubo de extrañar al indicado individuo de la Junta algunos detalles de la carta, y creyó en el caso de visitar a una persona de la familia del cajero...

En la caja había metálico en cantidad de 13.000 pesetas aproximadamente, importe de algunos depósitos.

Se notó la falta de papel del Estado, que no hace muchos días fue retirado del Banco de España...

Con habilidad, también, contestó al ex ministro conservador el conde de Romanones...

Entre que los diputados provinciales sean elegidos o sean nombrados, poca diferencia intrínseca habrá en ellos mismos.

Después entabó otro debate con gran habilidad el Sr. Sánchez Guerra...

Con habilidad, también, contestó al ex ministro conservador el conde de Romanones...

Entre que los diputados provinciales sean elegidos o sean nombrados, poca diferencia intrínseca habrá en ellos mismos.

Después entabó otro debate con gran habilidad el Sr. Sánchez Guerra...

Con habilidad, también, contestó al ex ministro conservador el conde de Romanones...

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Especial', '1.ª clase', '2.ª idem', etc.

El cónyuge de quien pague cédula especial o de las cuatro primeras clases de la anterior escala...

Las mujeres e hijos de los que deban abonar cédulas de la clase 11, satisfarán solamente 0,50 de peseta...

Queda subsistente la facultad concedida a los Ayuntamientos por el art. 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881...

Art. 7.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Art. 8.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

Art. 9.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente...

DEJAREMOS EL LOCAL

y queremos llevarnos lo menos posible de nuestras existencias. Aprovechen, pues, la ocasión de comprar hermosos

REGALOS PARA REYES

á un precio verdaderamente barato. Tenemos un surtido encantador de

BRILLANTES MOHAWK

del cual no habrá dificultad alguna en escoger regalos que seguramente encantarán á sus amigos.

<p>ANTES Ptas. 15</p> <p>AHORA 7.50</p> <p>CADA JOYA</p>	<p>Sortija señora número 614.</p> <p>Antes P. 15. Ahora P. 7.50.</p>	<p>Pendientes de orla n.º 1.910</p> <p>Antes P. 15. Ahora P. 7.50.</p>	<p>Tresillo número 611.</p> <p>Antes P. 15. Ahora P. 7.50.</p>	<p>ANTES Ptas. 15</p> <p>AHORA 7.50</p> <p>CADA JOYA</p>
<p>ANTES Ptas. 15</p> <p>AHORA 7.50</p> <p>CADA JOYA</p>	<p>Solitario número 609.</p> <p>Antes P. 15. Ahora P. 7.50.</p>	<p>Alfiler</p> <p>Antes Ptas. 15</p>	<p>corbata</p> <p>Antes Ptas. 15</p>	<p>ANTES Ptas. 15</p> <p>AHORA 7.50</p> <p>CADA JOYA</p>

ENCARGOS POR CORREO se efectuarán, mientras quede existencia, al recibir pesetas 7,50 (más 50 céntimos para franqueo), en Giro mutuo ó de la Prensa ó sobre monedero dirigido á

MADRID **MOHAWK OF NEW-YORK** MADRID
Puerta del Sol, 14 Puerta del Sol, 14

ESTOMAGO Y NERVIOS CURADOS POR EL NERVIONAL MON

Según avanza la Humanidad por el camino de la vida, está sometida á una serie de disgustos y contrariedades que producen por sí solos en los individuos desequilibrios nerviosos y, como consecuencia, gran pérdida de fuerzas y energías, que es necesario reponer á todo trance, si no se quiere llegar á un estado lastimoso y á veces desesperado; esto sin contar con otros agentes que dan gran contingente de enfermos nerviosos, como son el alcohol, la lucha por la existencia, el trabajo cerebral y, en general, toda clase de excesos, que producen desgaste de fósforo del cerebro, eliminado por la orina bajo la forma de fosfatos alcalinos, y como resultado, debilidad general, abatimiento y dispepsia.



Este desequilibrio nervioso trae consigo gran irritabilidad de los centros nerviosos, cerebro, médula y estómago, tan íntimamente relacionados, que no es posible la impresión en uno de ellos sin que repercuta en los otros dos.

Esta irritabilidad es cada vez más intensa (si no se la contiene), hasta llegar al desequilibrio cerebral; en este estado, el individuo se hace inepto para el trabajo, la digestión es penosísima, el vientre perezoso por lo general; algunas veces, diarrea, espermatorrea frecuente ó insomnio; agotamiento de fuerzas, y la vida se hace imposible, pues el individuo se encuentra impotente para todo, hasta para vivir en sociedad.

El vulgo califica á estos enfermos de locos; pero ni lo son ni nadie sabe lo que les separa de ellos; sus rarezas y extravagancias dependen de la misma enfermedad, y no desaparecen hasta que se calma su irritabilidad cerebral, sensible á toda impresión, por pequeña que sea, y una vez curada esta irritabilidad estos individuos discurren y emprenden sus negocios y su nueva vida lo mismo que antes de ponerse enfermos.

La NEURASTENIA tiene una marcha regular; se desarrolla fatalmente si se le abandona. Con la mayor frecuencia empieza por el cerebro, atormenta este órgano cierto tiempo y pasa luego al estómago, éste sufre á su vez, se calma y el intestino grueso se afecta; la constipación, la diarrea, las hemorragias son su consecuencia, los fenómenos intestinales disminuyen á su vez y todo el sistema nervioso acusa de nuevo su perturbación; á la comida sigue un abatimiento general, dolor de cabeza, vértigo, fatiga, etc.; tal es, en el mayor número de los casos, la marcha de la neurastenia.

Las señoras empiezan á sentir los síntomas de la neurastenia al llegar sus períodos, pues el vientre anda perezoso ó se paraliza por completo, teniendo que purgar para que aparezca con franqueza el menstuo, quedando el estómago irritado por el efecto de la purga y apareciendo los dolores neuralgícos y jaquecas que con frecuencia sufren por efecto de la dispepsia que le proporciona la purga.

Tanto los enfermos que se quejan del estómago como los que sufren de los intestinos, si no tienen diarrea, son muy estroñados; el esfínter se contrae de tal manera, que el enfermo no puede obrar sino con muchos esfuerzos, saliendo el excremento en bolas en vez de hacerlo en cilindro, como es lo normal.

El paciente se desespera, y esta operación es su preocupación constante; hace uso de refrescantes, purgantes, etc.; pero ni unos ni otros tienen eficacia alguna en su situación por irritación del centro nervioso, y no se calma á pesar de que también haga uso de lavativas.

Nada como el NERVIONAL MON para evitar lleguen estos casos. Tomando el NERVIONAL MON entona de tal manera el sistema nervioso, que, además de devolver el apetito y sueño, facilita la digestión y regulariza el vientre diariamente, preocupación continua de estos enfermos, evitando el uso de lavativas. Hay otros síntomas que caracterizan la existencia de la neurastenia, como son la pérdida de la memoria y ganas de llorar con frecuencia; la irritabilidad por una cosa insignificante, sobre todo con individuos de la familia; el no soportar corrientes atmosféricas de puertas ó ventanas; hay quien no puede mirar hacia arriba sin sentir crisis nerviosas; lo mismo pasa á algunos enfermos que están de pie mucho tiempo; hay nerviosos que sienten por la espalda sensaciones de frío, ó por el contrario, como si les pasaran un hierro candente; otros creen sufrir del corazón por las sensaciones que observan en el lado izquierdo; en fin, que no pasa día sin sentir algo raro y anormal.

Según el tratamiento, con el NERVIONAL MON queda entonado el sistema nervioso de tal manera, que el cerebro concilia bien el sueño; el estómago recibe y digiere perfectamente los alimentos y el vientre ejerce con regularidad sus funciones.

De esta manera no tiene más remedio que volver la naturaleza á su estado normal, y la vida triste y miserable se sustituye por un porvenir alegre y feliz. Al hombre que ve marchita la flor de su vida. Al hombre de negocios que ve agotada la fuente de sus ideas comerciales.

A la débil y triste mujer que se encuentra acobardada en su casa, sin encontrar ningún aliciente en sus pasados.

A todos estos seres desgraciados aconsejo mi tratamiento con el NERVIONAL, si quieren obtener una completa curación.

No mido el tiempo; sólo prometo días más felices que los de la vida pasada.

En Madrid: Gayoso, Arenal, 2, y Lleget.—Barcelona: Uriach, Moncada, 20, Andreu y Vidal y Rivas.—Bilbao: Zubiria y Barandiarán.—Sevilla: El Globo y Universidad, 4.—Coruña: Villar.—San Sebastián: Tornero.—Málaga: Caffarena y Gómez.

AVISO AL PUBLICO
Como final de año y en objeto de cerrar el balance, se han reducido los precios de las numerosas existencias de muebles y objetos decorativos del EMPORIO DE VENTAS.
35—LEGANITOS—35
Así es que el que desee comprar muebles, objetos decorativos y la cantidad de carpetas que forman su magnífica Exposición, no debe desperdiciar esta ocasión. De 8 mañana á 8 1/2 noche. Agradable temperatura y esp. de luz eléctrica.

D. Eduardo Verdegay y Fiscowich
JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, JUBILADO DEL CUERPO DE CORREOS, EX CONSUL DE ESPAÑA EN VARIOS PAISES, CONDECORADO CON LAS CRUCES DE ISABEL LA CATÓLICA, CARLOS III, BENEFICENCIA, CABALLERO DE SAN JUAN BAUTISTA, ETC., ETC.
HA FALLECIDO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1906
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.
R. I. P.
Su desconsolada viuda doña Cecilia de Sanabria; hijos D. Eduardo, D. Joaquín, doña María, D. Luis Alfonso y D. Fernando; madre política doña Antonia de Ochoa; hijas políticas doña Carmen Colón y doña Blanca de A. Tolaguirre; nietos, hermanos políticos don Antonio y D. Angel de Sanabria; sobrinos, primos y demás parientes.
Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios y existir á la continuación del castigo que tendrá lugar al día 31 del corriente á las once de su mañana, desde la casa mortuoria, Pz. 11 triplicado, al cementerio de la Sacramental de San Lorenzo, por lo que recibirán especial favor.
El duelo se despide en el cementerio.
Se suplica el coche.

La Soledad, Desengaño, 10.
ANIS DEL MONO Y CHAMPAGNES de la Casa Bosch de Badalona
Carbones baratos
Escriba 3 pesetas: quintal. Cak. azúcar, 250 quintal. fero. 3 pesetas. Acañada, 270. 2.75. Braseró sin tubo, de 50. Cero de carbón, 2.75. COMANDANTE LAS MORENAS, 3 rutes de la Casa. CABALLERO Y GRACIA, 52, y TESORO O. 15.

Consulta gratuita
Sifilis, véntero, mata, a las 11 y a las 4.—Magdalena, 99, 1.
FOSFATEINA GARCIA
Tres pías. farmacia.—Recomendada muy eficazmente por los médicos para líos y personas débiles. De to.: Caballero de Gracia, 3, farmacia.

MUEBLES "LA CONFIANZA"
Hay surtido en estilo y curvado.—Buenos talleres de t. pizarra y ebanistería para to. a clase de construcciones.—Alquiler de muebles completos.—Todo nuevo.—Grandes facilidades para el pago.—Exportación á provincias.—Se guardan muebles.
LUSA, 11.—Palacio de o. istro.—Teléfono 1.331.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS CORDOBA
Gran fabrica de AUTOMOVILES y Bicicletas. Motores de gasolina para usos industriales. Cochés de lujo, omnibus y camiones de 6 á 40 caballos. Talleres especiales para la reparación de Automóviles de todas marcas y sistemas. Accesorios para Automóviles y Bicicletas.



CALEFACCION
rápida, cómoda, transportable, barata, consigue con los caloríferos perfeccionados de petróleo, modelos de 8 á 300 pesetas. FÉLIX OLIVERA instalar á domicilio.
UTENSILIOS DE COCINA
MAQUINAS de hacer café, desde 65 céntimos. FÉLIX OLIVERA extensibilizadoras para agua, desde 4 pesetas 75 céntimos.

CALIENTAPIES
con agua, imbre, aceite vegetal, alcohol y quiniños, desde una peseta.—CALIENTAMANOS.—Artículos de chimenea. Precio: 2 rutes.—Antigua Lampistería de María, 12, plaza de Herradores, 12, esquina á San Felipe Rey.

GRAN ECONOMIA
en la luz eléctrica. Lámparas W. H. L. larga duración y poco gasto de fluido. A. peseta. Electricidad Económica. San Bernardo, 87 (frente á la casa de la Luna).

ABRIGO piel para caballero vendido á mitad de precio.—GRAN OCAÑON. Fuencarral, 56. Píales.

BURLETES INVISIBLES y de pelote, desde 10 cént. metro. Bastones y caleras para porteros en metal y madera. Alfileres y braceros de metal. Vajillas para viejos. Artículos para el menaje. Transportadores, hules, plumeros. Batería de cocina. Todo barato. Fern. Caldera Baja 10. Frente teatro Lara.

DINERO
TODO SU VALOR por Alhajas y papaveras. Noche. La casa que menos cobra. 6-PRINCIPE-6

DOLOR DE CABEZA
Neuralgias y jaqueca desaparecen en cinco minutos con la **Homocorina** del Dr. M. CALDERO 8 pesetas farmacia

4 PESETAS KILO CAFÉ EN GRANO TOSTADO

100 gramos 40 céntimos.
MAYOR, 18.—COMPANIA COLONIAL—MONTERA, 8

PRIMER ANIVERSARIO
EL EXCMO. SEÑOR
DON JOAQUÍN DE LA GANDARA Y NAVARRO
MARQUÉS DE BAROJA
GRAN CRUZ DE CRISTO DE PORTUGAL, OFICIAL DE LA LEGION DE HONOR, COMENDADOR DE ISABEL LA CATÓLICA, ETC.
Falleció en su casa de Anglet (Francia) el día 31 de diciembre de 1905
Habiendo recibido los auxilios de la Religión.
R. I. P.
Su viuda la Excmo. Sra. Marquesa de Baroja; sus hijos los Marqueses de la Gándara, D. Fernando y D. Mariano; su nieto, hermanas, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes.
Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones.
Todas las misas que se celebren el día 31 del corriente en las iglesias de la Concepción, Nuestra Señora del Carmen, San Luis Gonzaga, Calatrava, San Pascual, San Fermín, Sagrado Corazón y San Andrés de los Flamencos, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho excelentísimo señor.
Los Excmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Obispos de Burgos, Vitoria y Sion, han concedido indulgencias por misas y oraciones.

10.000 PIÑAS Á 1 PESETA
Guavas, chirimoyas, plátanos machos, uvas de Jijona, caranjas dulces de Malaga y melón papasés, admitiendo la devolución del que no se gusta bueno.—Barquillo, 12. Muñoz.—Teléfono 558.

D. JOSÉ MARÍN Y GARCIA
FALLECÓ EL 1.º DE ENERO DE 1885
R. I. P.
Todas las misas que se celebren el día 1.º de enero en el convento de San Pascual, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.
Su vinda, hija, hijo político y nietos,
Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

XVII ANIVERSARIO
DE
D. REGINO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ
Y
D. EMIGDIO HERNÁNDEZ Y MARTÍNEZ
R. I. P.
Sus hermanos y hermanas D.ª Juana, D. Esteban, D.ª Julia y doña Antonia; su tío D. Marcos Martínez; sus hermanos políticos y primos políticos D. Francisco Lary Storch y D. Lorenzo Campos, recuerdan á sus amigos que las misas que se celebren el día 31 del actual en la iglesia parroquial de San Sebastián, serán aplicadas por el eterno descanso de sus almas.

Hijos de Antonio Barceló, S. EN C., MALAGA
Cosecheros, almaceneros y exportadores de vinos. Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac, que fabrica esta casa con el nombre de Old-Brandy, cuentan con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras, propiedad de esta casa, provienen del año 1876. Pede las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los principales establecimientos, existiendo el nombre Hijos de Antonio Barceló, S. EN C., MALAGA.

Villa de Miraflores
Requesón y leche de vacas, cabras y ovejas. Fuencarral 106

ATENCION
Se compra toda clase de alhajas, oro, plata, platino y galones, a precio como en ninguna otra. Antigua casa ZARAGOZA, 4.

PARIS-MADRID AUTOMOVIL
Gran surtido de automóviles de 6, 8, 9, 12 y 16 P. H. Automóviles de Dicn-Bouton. Accesorios y piezas de recambio.
B. Moullaud, Zorrilla, 11, Madrid

ACADEMIA SANZ
Cervantes, BAJADA POZO AMARGO, 8 y 5
TOLEDO

TESORO DEL ESTOMAGO
TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRALGICO
Cura las gastritis y mejor que ningún otro remedio. Sin rival hoy para el estómago e intestinos. Exigir la marca registrada.
De venta en farmacias y Barquillo, 17, Madrid.

AGENCIA DE PUBLICIDAD
Nacional y Extranjera
LA MAS ANTIGUA DE MADRID
—FUNDADA EL AÑO 1875—
DE JOSE STORR HIJO Y SUCESOR DE RICARDO STORR
OFICINAS
DESENGAÑO, 9, 11 Y 13, PL. MADRID
—TELEFONO 555—
Anuncios y reclamos.—Id. Guía profesional.—Id. Ofertas y demandas.—Id. Electro-luminosa.—Id. Ponografías.—NOTICIAS Y ESQUIS DE FUNDACIONES
Patentes de invención y de introducción
Máquinas de fabricar
Correspondencia y traducción de cualquier idioma y Copias á la máquina.—Administración, compra y venta de cosas
TARIFAS GRATIS